UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

REC. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
12 NOV 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TUNEVARI PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 4549-CU-2018

Huancayo, 07 NOV. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 088-2018-DFARQ-UNCP del 18 de octubre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Arquitectura, eleva la evaluación del docente Rubén Roque Emilio Beltrán Solís de cambio régimen de dedicación al trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

Que, el Artículo 85° de la norma invocada, prescribe régimen de dedicación de los docentes, que pueden ser: 85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad. 85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad. 85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales;

Que, el Artículo 109° del Estatuto de la UNCP, señala: Las facultades son unidades de formación académica, profesional, investigación y de gestión, conformadas por docentes y estudiantes, tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica en el ámbito de su competencia en el marco de la ley y el presente Estatuto;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 18 de octubre 2018, se acordó por unanimidad ratificar los resultados de la evaluación con fines de cambio de régimen de dedicación del Ing. Rubén Roque Emilio Beltrán Solís;

Que, *mediante Oficio N° 0654-2018-VRAC-UNCP presentado el 23 de octubre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que, la Facultad de Arquitectura en cumplimiento al acuerdo de consejo Universitario del 02.10.2018, ha llevado a cabo el proceso de evaluación con fines de cambio de régimen de dedicación de Auxiliar a Tiempo Parcial (20h) a Auxiliar a tiempo Completo tomando como base el Reglamento para Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, aprobado con R.N. 4213-CU-2018; y considerando el acta de la Comisión evaluadora y el acta de Consejo de Facultad, da su conformidad al cambio de régimen de dedicación al haber superado el puntaje exigido y eleva al rectorado para su ratificación en Consejo Universitario; y*

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de octubre 2018;

RESUELVE:

1° ***APROBAR*** el cambio de Régimen de Dedicación del docente, **a partir del 01 de noviembre 2018:**

FACULTAD DE ARQUITECTURA:

CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACIÓN DE AUXILIAR a T.P. (20h) A AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO:

Nombres y Apellidos	Puntaje Total		
Ing. RUBÉN ROQUE EMILIO BELTRÁN SOLÍS	Evaluación de documentos	:	221.00
	Encuesta Estudiantil	:	53.50
	Total	:	274.50
Con cargo a la plaza nombrada con registro AIRHSP N° 000012.			

2° ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/RI/DGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario / Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: ARQUITECTURA /Interesado/Archivo /lum.